

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 1 de 25</p>
--	---	--

## OBJETO

Cumplir las disposiciones establecidas en la legislación vigente en lo referente a la “**Coordinación de actividades empresariales**” en la contratación de trabajos a empresas externas (se incluyen las actividades de colaboración), en los aspectos de información sobre riesgos generales, actuaciones en caso de emergencia e impartición de instrucciones a las empresas concurrentes.

## ÁMBITO

Trabajos de personal externo en todas las instalaciones de **Transports de Barcelona, S.A.** (vehículos, postes de paradas, marquesinas, aseos en vías públicas, cocheras, talleres, patios de estacionamiento o acopio, edificios y dependencias diversas).

## REFERENCIAS

Las disposiciones de esta normativa, no sustituyen, sino que complementan las legalmente existentes de aplicación a los distintos trabajos u obras, y en especial:

Ley 31/95 “Prevención de Riesgos Laborales”

Real Decreto 1627/97 “Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción”

Ley 54/03 “Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales”

Real Decreto 171/04 “Coordinación de actividades empresariales”

## RESPONSABILIDADES

La contratación de trabajos a empresas externas que implique la presencia de personal en instalaciones de **Transports de Barcelona, S.A.** (vehículos, postes de paradas, marquesinas, aseos en vías públicas, Centros operativos de negocio, naves, talleres, patios de estacionamiento o acopio, edificios y dependencias diversas), quedará vinculada al conocimiento y aceptación formal, por escrito, de la presente Norma por los contratistas.

Se entenderá también como contratación de trabajos a empresas externas los acuerdos de colaboración que impliquen la presencia de personal externo en las instalaciones de **Transports de Barcelona, S.A.**

Será responsabilidad de los Servicios de **Transports de Barcelona, S.A.** que establecen contratos o acuerdos de colaboración, que los contratistas conozcan / reciban / acepten esta Norma, para garantizar su conocimiento por los mismos y en consecuencia su cumplimiento.

Asimismo, será responsabilidad de estos Servicios que los contratistas conozcan / reciban / acepten las normas de seguridad de ámbito general que sean de aplicación a las diferentes actividades y que se indican en el punto 4, así como las normas para trabajos específicos publicadas en el “Libre de Procediments” (ámbito de Prevención) que sean de aplicación para trabajos concretos y que se indican en relación orientativa en el Anexo 1.

Será responsabilidad de los contratistas dar a conocer esta Norma a sus empleados y el velar por su estricto cumplimiento.

En el caso de subcontrataciones, esta responsabilidad será exigible al contratista principal y a todas las empresas subcontratadas por este.

Los contratistas y subcontratistas deben comunicar formalmente la recepción de esta Norma mediante la entrega a **Transports de Barcelona, S.A.** del documento nº 1 o documento nº 2 (según forma de

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 2 de 25</p>
--	---	--

recepción) debidamente cumplimentado y firmado por una persona con capacidad de representación legal.

Los Servicios de **Transports de Barcelona, S.A.** implicados en la contratación o solicitud de aprovisionamiento de ejecución de trabajos por empresas externas deberán tener constancia documental de la recepción de esta norma por dichas empresas. Esta constancia documental se mantendrá durante la duración de la ejecución de los trabajos contratados.

Cuando la empresa contratada sea proveedor habitual de **Transports de Barcelona, S.A.** deberá quedar garantizado que ha confirmado la recepción de la norma en su versión actualizada.

Será responsabilidad de los contratistas solicitar a **Transports de Barcelona, S.A.** la autorización de la subcontratación parcial de los trabajos contratados a otras empresas. **Transports de Barcelona, S.A.** se reserva la facultad de no autorizar la subcontratación de empresas concretas o de determinados tipos de trabajo.

En función de la tipología de los trabajos, **Transports de Barcelona, S.A.** se reserva la facultad de autorizar exenciones parciales a esta Norma, estableciendo formas alternativas de actuación.

Los Servicios afectados desarrollarán y acordarán los procedimientos operativos adecuados.

Será asimismo responsabilidad del contratista designar un operario como "recurso preventivo". Su designación será necesaria cuando los trabajos a realizar precisen de la correcta aplicación de métodos o procedimientos específicos o cuando las actividades que se realicen sean consideradas de riesgo especial según se determina en el art. 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El recurso preventivo estará presente mientras se realicen los trabajos y dispondrá de formación en prevención de riesgos laborales, como mínimo, correspondientes a las funciones de nivel básico.

Será también responsabilidad del contratista aportar los materiales, productos y equipos de trabajo (máquinas, herramientas, equipos de protección, etc) conformes a la normativa vigente, que sean necesarios para la realizar las tareas contratadas. Estos materiales, productos y equipos de trabajo deberán ser aceptados explícitamente por Transports de Barcelona SA que se reserva la facultad de no autorizar su uso.

En el caso de que Transports de Barcelona SA aporte máquinas o equipos de trabajo propios para uso de las empresas contratadas, esta/os deberán disponer del certificado de conformidad al RD 1215/97.

En el caso de que Transports de Barcelona SA aporte productos o sustancias, deberá disponerse junto a los trabajos de sus fichas de seguridad para información del personal de las empresas contratadas.

En cumplimiento de lo legalmente establecido en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales las empresas contratadas y subcontratadas deberán tener a disposición de Transports de Barcelona SA la información permanentemente actualizada que se indica:

1. Concierto con Servicio de Prevención Ajeno o justificación del Servicio de Prevención Propio.
2. Evaluación de riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva de las tareas contratadas
3. Adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente
4. Fichas de seguridad de los productos utilizados
5. Elación actualizada de los trabajadores presentes en los centros de trabajo o en los tajos
6. Documentos TC's de los trabajadores
7. Certificado del dictamen de la vigilancia de la salud y, explícitamente, si se trata de un trabajador de especial sensibilidad.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 3 de 25</p>
--	---	--

8. Registro de la formación de cada trabajador en materia de Prevención de Riesgos Laborales
9. Formación específica de cada trabajador en función de las tareas que realiza: Recurso preventivo, Piloto Homologado de Seguridad, Carretilla automotora, Tractor de arrastre, Puente Grúa, Soldador, Instalaciones eléctricas,...
10. Justificación de entrega de Equipos de Protección Personal a cada trabajador
11. Procedimiento interno a seguir en caso de accidente laboral
12. Relación de accidentes laborales y sus investigaciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo legalmente establecido en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales, se entenderá que con la entrega de este Procedimiento P 120, Transports de Barcelona SA cumple con la comunicación de información genérica sobre:

- a) Riesgos del entorno en el que se desarrollarán los trabajos contratados
- b) Medidas preventivas aplicables en referencia a estos riesgos
- c) Medidas y actuaciones en caso de emergencia

Las restantes responsabilidades están contenidas dentro del desarrollo de la norma.

## DEFINICIONES

Todas las definiciones están dentro del Diccionario General de definiciones.

## DESARROLLO

- 1.- Introducción.
- 2.- Descripción de las instalaciones.
  - 2.1.- Centros Operativos de Negocio (CON).
    - 2.1.A.- Ubicación geográfica de los CON.
    - 2.1.B.- Composición de las dependencias de los CON.
  - 2.2.- Centro de Asistencia Sanitaria.
  - 2.3.- Centro de Regulación y Operaciones (CRO).
  - 2.4.- Can Boixeres. Almacén General.
  - 2.5.- Antenas-Repetidoras.
  - 2.6.- Red de Transporte.
  - 2.7.- Oficinas (Zona Franca II, Sagrera, Sta. Eulàlia)
- 3.- Riesgos generales en centros de trabajo.
  - 3.1.- Patios.
  - 3.2.- Zonas de Repostaje.
  - 3.3.- Naves.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 4 de 25</p>
--	---	--

3.4.- Talleres.

3.5.- Oficinas.

3.6.- Almacenes.

3.7.- Red de transporte y mobiliario urbano.

3.8.- Entorno.

4.- Normativa interna de aplicación en **Transports de Barcelona SA..**

5.- Algunos conceptos básicos de interés.

6.- Protecciones técnicas y Equipos de Protección Individual (E.P.I.'s).

7.- Actuaciones en caso de accidente.

8.- Situaciones de emergencia.

Anexo 1: Libro de procedimientos. Ambito de prevención. Relación de normativa específica de seguridad.

Anexo 2: Trabajos de empresas externas. Protecciones técnicas y E.P.I.'s a utilizar por los operarios.

Documento 1. Confirmación de recepción del procedimiento por la empresa externa, en sesión de trabajo.

Documento 2. Confirmación de recepción del procedimiento por la empresa externa, por envío postal.

## 1 - INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/95 de "Prevención de Riesgos Laborales", en el Real Decreto 1627/97 sobre "Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción", en la Ley 54/03 "Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales" y en el Real Decreto 171/04 "de coordinación de actividades empresariales", se informa sobre los riesgos genéricos existentes en los Centros y dependencias de **Transports de Barcelona, S.A.**, así como, de los riesgos inherentes al entorno de los puestos de trabajo o actividades que desarrollan las empresas externas contratadas, al objeto de que sean puesto en conocimiento de todo su personal (Dirección, Técnicos, Mandos Intermedios y Operarios, e incluidos de forma explícita los de las empresas subcontratadas, trabajadores autónomos y temporales por la empresa principal).

En concreto, se da con ello cumplimiento a lo prescrito en el artículo 24 de la Ley 31/95 sobre "Coordinación de Actividades Empresariales", en la Ley 54/03 "Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales" y a su posterior desarrollo según Real Decreto 171/04, estableciendo una comunicación entre las Empresas intervinientes sobre los riesgos inherentes a cada una de ellas, para velar por la salud de los trabajadores.

Corresponderá a las empresas contratadas y subcontratadas, determinar los riesgos laborales específicos de las diferentes actividades para las cuales han sido contratadas, definiendo los riesgos en las distintas tareas o puestos de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente y según la buena práctica profesional, de acuerdo con la normativa vigente y darlos a conocer a todo su personal. Para ello, las Empresas contratadas y subcontratadas deberán elaborar la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo que comprendan todas las actividades objeto del contrato.

Asimismo, las empresas contratadas y subcontratadas deberán comunicar formalmente los riesgos que se deriven de la ejecución de las actividades contratadas que puedan afectar a los puestos de trabajo,

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 5 de 25</p>
--	---	--

instalaciones o actividades de **Transports de Barcelona, S.A.** La empresa contratada principal deberá velar por el cumplimiento de esta comunicación.

Será condición necesaria para la contratación de actividades, que las empresas adjudicatarias y las subcontratadas dispongan de la Evaluación de Riesgos de sus puestos de trabajo. A tal efecto, deberán confirmar a **Transports de Barcelona, S.A.**, que tienen cumplimentada dicha evaluación. La empresa contratada principal deberá garantizar el cumplimiento de esta condición.

Las empresas contratadas y subcontratadas se someterán al criterio de los Técnicos de TB o de los Coordinadores de Seguridad externos designados por TB, en materia de Prevención.

## 2 - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Transports de Barcelona, S.A. tiene la siguiente distribución de Centros de Trabajo:

- Centros Operativos de Negocio.
- Centro de Asistencia Sanitaria.
- Centro de Regulación y Operaciones.
- Almacén General.
- Talleres Centrales
- Infraestructuras
- Mantenimiento en calle
- Telecomunicaciones
- Antenas - Repetidoras.
- Red de Transporte y Paradas
- Oficinas

### 2.1 - CENTROS OPERATIVOS DE NEGOCIO (C.O.N.)

Existen 4 Centros Operativos de Negocio:

- Zona Franca.
- Triàngle Ferroviari.
- Ponent.
- Horta.

#### 2.1.a.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS C.O.N.

- C.O.N.Zona Franca.- Situado en el Polígono Industrial de Zona Franca, en la calle A s/n, entre las calles 3 y 4 de la ciudad de Barcelona.
- C.O.N. Ponent.- Situado en el PK 3,3 Km., de la Autovía de Castelldefels s/n, de la ciudad de l'Hospitalet de Llobregat.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 6 de 25</p>
--	---	--

- C.O.N.Triàngle Ferroviari. Situado en calle Torrent Estadella s/n, bajos, de la ciudad de Barcelona.
- C.O.N. Horta.- Situado en carretera antigua de Horta a Cerdanyola, de la ciudad de Barcelona.

### 2.1.b.- COMPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS C.O.N.

Dada la diversidad que existe entre Centros de Trabajo en **Transports de Barcelona, S.A.**, se reseñan de forma general sus características, de forma genérica para establecer una analogía común:

Los Centros Operativos de Negocio, constan de Servicios de Explotación, Material Móvil y Oficina del Centro. Estos Servicios, interrelacionados entre si, comparten los siguientes espacios:

- Dependencias administrativo-técnicas.
- Talleres y almacenes de grupos, productos y materiales.
- Almacenes de provisión de materiales (recambios) y herramientas.
- Zonas de engrase y desengrase.
- Patio de aparcamiento abierto para autobuses.
- Naves diáfanos de aparcamiento cubierto de autobuses.
- Túneles de lavado de caja y bajos.
- Depuradora de aguas de lavado.
- Repostaje, depósitos de aceites y gas-oil, compresores. Surtidores de gas-oil y G.N.C.
- Instalaciones de aspiración de limpieza de interior de vehículos.
- Zonas de pintado de autobuses.
- Plataformas elevadas para el cambio de filtros de aire acondicionado en techo vehículos.
- Salas de cambio de monedas y de recaudación.
- Dependencias técnicas.
- Vestuarios, lavabos, salas de descanso y comedores, biblioteca, salas de formación y dependencias diversas.
- Locales de primeros auxilios.
- Taller de Gas (en C.O.N. Zona Franca).

Los talleres de mantenimiento de la flota que existen en los CON's cuentan genéricamente con las siguientes instalaciones específicas:

- Lavado automático de vehículos.
- Columnas elevadoras.
- Fosos de mantenimiento y reparación (18 m de longitud y 1,5 m de altura, como máximo).
- Plataformas elevadas para acceso a trabajos en techos de autobús.
- Equipos automáticos de lavado de piezas.

 <p>Transports Metropolitans de Barcelona</p> <p>LLIBRE DE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir.</p> <p>Submòdul: Prevenció</p> <p>Revisió : 4</p> <p>Codi : P120</p> <p>Data : 17.09.08</p> <p>Pàgina 7 de 25</p>
--	---	---

En determinados CON están ubicadas las dependencias de otras Direcciones o Servicios Técnicos de Transports de Barcelona:

- Infraestructuras: en CON Triàngle Ferroviari y CON Ponent (Mantenimiento en calle)
- Ingeniería y Mantenimiento de la flota; en CON Triàngle Ferroviari, CON Zona (Taller Central) y CON Ponent (Telecomunicaciones)

## 2.2 – CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA-SAGRERA.

El Centro de Asistencia Sanitaria, se encuentra ubicado en el Centro Sagrera de TMB, situado en Calle Honduras 41-49, de Barcelona.

En uno de los edificios, se encuentra ubicada la Unidad de Salud Laboral que dispone de siete despachos, cuatro salas de reconocimientos médicos, una sala de reuniones, un pequeño almacén, dos vestuarios y lavabos. En otro edificio independiente, está ubicada la Asistencia Médica (recepción, sala de radiología, sala de rehabilitación, sala reconocimientos, oficina, vestuario y aseos...).

## 2.3 - CENTRO DE REGULACIÓN Y OPERACIONES (CRO).

Esta ubicado en la segunda planta del edificio de Oficinas del CON de Triàngle Ferroviari.

Es el Centro desde el que se controla el funcionamiento de la Red de Transporte. Está constituido por: la Sala de Control y Regulación (C.R.T.), Inspección Central, Programación Seguimiento y Soporte Técnico de SAE, Oficinas y despachos.

Desde el CRO se supervisa el funcionamiento de la Red durante toda la jornada, y se controlan las actividades de mantenimiento en la misma incluso en las horas en las que no se presta servicio en las líneas regulares.

Desde el C.R.O. se establece el:

- Control de la circulación de vehículos por la vía pública.
- Seguimiento de las comunicaciones (radiotelefonía, emisoras, control SAE, llamada selectiva).

## 2.4 – CAN BOIXERES. ALMACÉN GENERAL.

En el Centro de trabajo de Can Boixeres, que se encuentra situado en la calle Estroncio 2, de la ciudad de l'Hospitalet de Llobregat, esta ubicado el Almacén General.

Consta de una gran nave diáfana destinada a almacenaje y posterior distribución de productos de uso interno. En un lateral, dispone de una zona de despachos, con un altillo en el que se deposita pequeño material. Dispone de accesos para personal y vehículos de transporte. Está equipada con un puente-grúa, para carga, descarga y transporte de materiales pesados.

Dispone de patio exterior para acopio de materiales.

Los despachos albergan los departamentos de Control de Calidad (Verificación) y Compras. Las dependencias disponen de vestuarios y aseos.

## 2.5 - ANTENAS – REPETIDORAS.

 <p>Transports Metropolitans de Barcelona</p> <p>LLIBRE DE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir.</p> <p>Submòdul: Prevenció</p> <p>Revisió : 4</p> <p>Codi : P120</p> <p>Data : 17.09.08</p> <p>Pàgina 8 de 25</p>
--	---	---

Dependiente del Taller de Telecomunicaciones, se hallan ubicadas en diversos puntos de la ciudad cuatro antenas-repetidoras que dan cobertura a los servicios de fonía y telecomunicaciones.

Su ubicación se encuentra en:

- Montjuïc.- Zona Castillo de Montjuïc, s/n
- Carmelo.- C/ Labèrnia, 1
- Sagrada Família.-C/Provenza, n 435
- Tibidabo.- Ctra Vallvidrera-Tibidabo. BV-1418, Km 2
- Montcada - Edificio Telefónica
- Collserola - Torre de Collserola
- Santa Coloma - Edificio Social / local técnico Guardia Urbana

De forma genérica, sus dependencias constan de sala de equipos técnicos, torres de antenas propiamente dichas y sus accesos.

## 2.6- RED DE TRANSPORTE Y MOBILIARIO URBANO

Red de transporte y los diferentes postes de paradas o marquesinas de las líneas de autobús distribuidas por toda la ciudad de Barcelona.

La red de transporte de T.B., está compuesta por:

- Una flota de más de 1.000 autobuses.
- Más de 2.500 postes de paradas.
- Más de 1.000 marquesinas.
- Más de 900 Km de red, de los cuales más de 100 km son de Carril Bus.

## 2.7.- OFICINAS.

### 2.7.1 - OFICINAS ZONA FRANCA II.

Edificio ubicado en la C/60 nº 21-23, sector A del Polígono Industrial Zona Franca. Se trata de un edificio de 8 plantas, dividido en dos sectores N y O y que está dedicado exclusivamente a oficinas.

### 2.7.2 - OFICINAS SAGRERA.

Edificio ubicado en calle Josep Estivill, 47, de Barcelona. Es un edificio de dos plantas que está dedicado exclusivamente a oficinas de TMB. En el mismo están ubicados el Centro de Control de Metro (C.C.M.) y el Centro de Soporte Telemático de TMB (C.S.T.). Está asentado sobre el Talleres de Sagrera de F.C. Metropolità con los que tiene interconexión directa.

### 2.7.3 - OFICINAS SANTA EULÀLIA.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 9 de 25</p>
--	---	--

Edificio ubicado en Avda. del Metro s/n de l'Hospitalet del Llobregat. Es un edificio de seis plantas que está dedicado a oficinas de T.M.B. Esta asentado junto a los talleres de Metro de Santa Eulàlia, con los que comparte accesos al exterior.

### 3.- RIESGOS GENERALES EN CENTROS DE TRABAJO.

Se detallan los riesgos asociados al entorno de los puestos de trabajo que desarrollan su labor en dichos Centros. Estos riesgos deben considerarse comunes a los puestos de trabajo, siempre y cuando se encuentren esas circunstancias.

Se han contemplado para la realización de este documento, las siguientes clasificaciones, siguiendo la codificación de la "GUIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS", editada por el Centre de Seguretat i Condicions de Salut en el Treball de la Generalitat de Catalunya, para plasmar las posibles eventualidades o posibilidad de que exista el riesgo que deberá tenerse en cuenta para evitar aquello que pudieran incidir en los trabajos:

- Caída de personas a diferente nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome.
- Caída de objetos por manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques o golpes contra objetos inmóviles.
- Choques o contactos con elementos móviles de las máquinas.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas extremas.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Inhalación o ingestión de sustancias nocivas.
- Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
- Exposición a radiaciones.
- Explosiones.
- Incendios.
- Causados por seres vivos.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 10 de 25</p>
--	---	---

- Atrapamiento, golpes y choques con o contra vehículos.
- Accidentes de tráfico.
- Agentes biológicos.

### 3.1.- PATIOS.

- Riesgo de caídas al mismo nivel en los desplazamientos por el patio.
- Golpes con objetos inmóviles (autobuses, bordillos, grifería y conexiones o tomas de agua, vallados,...)
- Resbalones en días de lluvia en desplazamiento por el patio.
- Resbalamientos por grasas o gravilla depositadas en los pisos.
- Riesgo de pisadas sobre objetos inestables (tapas de imbornales).
- Riesgo de caída al mismo nivel por pavimentos irregulares o mojados.
- Caídas al mismo nivel en el ascenso o descenso del vehículo.
- Riesgo de atrapamiento entre objetos (cierre de puertas al subir / bajar del bus).
- Riesgo de atropellamiento por la circulación de autobuses o furgonetas, así como vehículos auxiliares (toros, transpaletas,...)
- Las condiciones de temperatura en los patios exteriores, dependen de las circunstancias climáticas que de la estación del año, pero en ningún caso pueden considerarse que éstas ofrezcan riesgo de estrés térmico.
- Los niveles de iluminación en los patios puede considerarse como aceptables, si bien deben distinguirse dos momentos de la jornada. Durante el día la iluminación es la solar y por tanto suficiente. Los patios disponen de iluminación artificial suficiente para las horas nocturnas, con una intensidad adecuada a las tareas a desarrollar.

### 3.2.- ZONAS DE REPOSTAJE.

- Riesgo de caída al mismo nivel al desplazarse por la zona, por tropiezos en suelo irregulares o elementos diversos o por resbalones en suelo con grasa, combustible o grava.
- Riesgo de atropellamiento por circulación de vehículos.
- Riesgo de caída al mismo nivel en el ascenso y descenso del vehículo.
- Contacto con sustancias químicas (gas-oil, lubricantes, grasas, aceites,...)
- Contaminación ambiental del aire por agentes físico-químicos (polvo, humos de combustión).
- Golpes, choques, atrapamientos con partes móviles del autobús (puertas).
- Golpes con elementos inmóviles del bus (caja de monedas, portezuela de habitáculo, asiento de conducción, barras bus, asientos pasaje).
- Golpes o choques con elementos inmóviles (surtidores de repostaje, bordillos,...).

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 11 de 25</p>
--	---	---

- Riesgo de incendio.

### 3.3.- NAVES.

Dependiendo de la configuración de cada una de las naves de los Centros Operativos de Negocio, los riesgos generales pueden clasificarse como:

- Riesgo de caída de altura en pasarelas de ascenso a vehículos.
- Riesgo de caída de altura desde pavimento a fosas de revisión.
- Golpes o choques con elementos inmóviles (maquinaria diversa, bordillos, barandillas,...).
- Golpes o choques por elementos móviles (máquinas y herramientas de reparación).
- Golpes o choques con elementos estructurales.
- Atropellos, golpes y choques con vehículos en circulación por el interior de la Cochera.

### 3.4.- TALLERES.

Los talleres situados en las Cocheras son convencionales, con existencia de equipos de trabajo y maquinaria diversa, elementos de elevación y transporte. Están presentes los siguientes riesgos:

- Riesgo de atrapamiento en máquinas y equipos de trabajo.
- Riesgo de caída de altura en la reparación de techo de vehículo.
- Riesgo de caída de altura a fosas de reparación.
- Tropiezos con elementos fijos de las instalaciones (columnas elevadoras, lavado de vehículos).
- Riesgo de caída de objetos desprendidos en zonas con ternaes o puentes-grúa.
- Riesgo de caída al mismo nivel en desplazamientos por las dependencias (tendido de cables, pavimentos defectuosos, grasas o suelo mojado).
- Riesgo de atropellamiento por vehículos auxiliares de transporte (carretillas, toros o transpaletas...).
- Riesgo de proyecciones de fragmentos o partículas durante las operaciones de soldadura, corte y pulido de piezas.
- Riesgo de inhalación de sustancias nocivas (gases de combustión, polvo en el pulido de piezas, etc.)

### 3.5.- OFICINAS.

- Riesgo de caída al mismo nivel en el desplazamiento por escaleras de obra, pasillos, vestíbulos y dependencias.
- Riesgo de pisadas sobre objetos o elementos inestables o resbaladizos.
- Riesgo de golpes con elementos inmóviles (elementos de instalaciones fijadas a suelos o paramentos puntos de conexión, cableado, mobiliario,...).
- Riesgo de contacto eléctrico con cableado sin protección o con protección deteriorada.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTES DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 12 de 25</p>
--	--	---

- Atropellos, golpes o choques con o contra vehículos en el acceso a patios.
- Se considerarán riesgos en el Centro Asistencial de Sagrera, el contacto biológico con material sanitario de desecho.

### 3.6.- ALMACENES.

- Golpes o choques con elementos inmóviles (maquinaria, estanterías, mobiliario,...).
- Golpes o choques por elementos móviles (vehículos en tránsito, toros, transpaletas).
- Golpes o choques con elementos estructurales.
- Atropellos, golpes y choques con vehículos en circulación por el interior de los almacenes.
- Riesgo de caídas al mismo nivel en circulación por el almacén, por despachos o patio.
- Riesgo de objetos desprendidos (en tareas de transporte mecánico de cargas).

### 3.7.- RED DE TRANSPORTE Y PARADAS.

- Atropellos y golpes por vehículos.
- Accidentes de tráfico.
- Caída y golpes debidos a maniobras bruscas del bus.
- Caídas al subir o bajar del bus.
- Golpes con elementos inmóviles del bus (barras, asientos, ..).
- Golpes con elementos inmóviles de las paradas de bus y mobiliario urbano.
- Golpes y atrapamientos con partes móviles del bus (puertas, cajones, volante, ventanas,..)
- Agresiones de pasajeros o terceros.

### 3.8.- ENTORNO.

**Como riesgos generales, presentes en los Centros de Trabajo, se pueden indicar los siguientes:**

- Riesgo de incendio.
- Condiciones climáticas adversas.

## 4.- NORMATIVA INTERNA DE APLICACIÓN EN TRANSPORTES DE BARCELONA, S.A.

En los desplazamientos o trabajos en los vehículos de **Transports de Barcelona, S.A.** deberá respetarse el Reglamento de Viajeros (BOP nº 44, de 20.02.01). Detallamos algunos puntos de especial interés:

- Se debe entrar y salir de los autobuses por las puertas señalizadas
- No se debe fumar en el interior de los autobuses
- No se debe distraer al conductor durante la marcha
- No se debe impedir la apertura o cierre de las puertas.

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 13 de 25</p>
--	---	---

- No se debe permanecer dentro de las zonas señalizadas en las plataformas de las puertas de salida (línea amarilla).
- No se debe viajar con productos peligrosos o voluminosos.

En los desplazamientos o trabajos en las instalaciones de deberá respetarse la normativa específica interna que se indica de forma no exhaustiva y que se detalla en Anexo I.

- Norma de uso obligatorio de calzado de seguridad (atendiendo al tipo de actividad)
- Norma de utilización de extintores.
- Norma para la prevención de accidentes en el transporte de cargas.
- Normativa sobre la utilización de productos inflamables.
- Normas de utilización del vestuario de alta visibilidad y elementos de señalización de alta visibilidad.
- Normas sobre operaciones de soldadura oxiacetilénica.

En referencia a las normas sobre comportamiento seguro dentro de cualquier dependencia (naves, talleres, patios, oficinas, locales técnicos,...) deben destacarse estos puntos especialmente relevantes:

- Esta prohibida la utilización de máquinas, equipos de trabajo, productos o sustancias de Transports de Barcelona, S.A sin su permiso explícito
- No está permitido almacenar materiales, productos, herramientas, residuos fuera de los lugares establecidos por Transports de Barcelona, S.A
- Esta prohibida la utilización de aparatos electrónicos personales (transistores, walmans, MP3, móviles,...) que puedan originar ruidos en la zona de trabajo, distracciones a sus usuarios o dificultar la comunicación de ordenes, aviso o consignas.
- En patios exteriores, naves y estacionamientos se transitará peatonalmente por las zonas establecidas y si no existen se extremará la prudencia.
- En patios exteriores, naves y estacionamientos se circulará con vehículo respetando las limitaciones de velocidad y la señalización viaria de cada centro. Se prestará especial atención a los viandantes.
- Al finalizar los trabajos en cada jornada se restablecerán las condiciones de orden y seguridad de la zona afectada.
- Se respetara la señalización de seguridad de los centros.
- Se mantendrán las vías de evacuación y los medios de extinción libres de obstáculos y en condiciones de ser usados.
- Las botellas de gases estarán fijadas. Se almacenaran en los lugares establecidos, separadas según clase de producto y las llenas de las vacías.
- Los envases de productos permanecerán tapados.
- Los trabajos en altura superior a los 2 m. o en altura de operación superior a 3,5 m. se efectuarán con elementos de protección frente al riesgo de caída.
- No se utilizarán envases con productos sin etiquetar.
- Los residuos generados se tratarán según las especificaciones establecidas por Transports de Barcelona, S.A

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 14 de 25</p>
--	---	---

- Esta prohibido verter sustancias al alcantarillado.
- No deben consumirse productos alcoholicos o estupefacientes en la jornada de trabajo.
- Si por tratamiento médico se están tomando medicamentos que pueden alterar la atención o los reflejos, se pondrá en conocimiento del mando responsable.

Debe destacarse que está prohibido fumar en todas las instalaciones interiores de los CON's, Centros de Trabajo, Locales y Dependencias en cumplimiento de la Ley 28/2005.

Asimismo, esta prohibido fumar en los autobuses y en las instalaciones al exterior en las que exista riesgo de incendio o explosión.

En lo referente a la ejecución de obras o acopios de material en las instalaciones de TB se tendrá en cuenta la siguiente disposición:

- En caso de ser necesaria la delimitación de una zona en concreto para evitar el acceso de personas ajenas a la obra (obras, acopios de material, etc.), dicha zona deberá quedar correctamente señalizada y cerrada en todo su perímetro. El lugar de acceso a la zona delimitada deberá estar permanentemente vigilado o provisto de elementos fijos que impidan el acceso si no son retirados de forma voluntaria (vallas, cadenas, etc...)

#### **5.- ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS DE INTERÉS.**

- No estará permitido el ascenso y descenso de personal a las pasarelas de reparación sin que exista vehículo colocado para revisar.
- Las fosas de reparación de vehículos se mantendrán siempre con la iluminación artificial conectada, correctamente pintadas con colores claro y con sus bordes señalizados con franjas amarillo/negras.
- No deberá pasarse de un lado a otro de las fosas, saltando. Se dará un rodeo.
- Los desplazamientos por patios y naves de dependencias se efectuarán con vestuario o elemento de alta visibilidad. Se utilizarán las vías o pasos señalizados al efecto.
- En la circulación de vehículos auxiliares de transporte y de vehículos de la flota en el interior de los Centros de trabajo se respetará la velocidad establecida por la señalización existente en cada C.O.N.
- Está prohibido fumar en espacios interiores, autobuses e instalaciones al aire libre en las que exista riesgo de incendio o explosión.

#### **6.- PROTECCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.**

Las empresas contratadas, podrán a disposición de sus empleados (incluidos los de las empresas subcontratadas) los elementos de protección técnica y equipos de protección individual y/o colectiva que se relacionan en el Anexo nº. 2.

Asimismo, controlarán su correcta utilización y adecuado estado de conservación.

#### **7.- ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.**

La empresa externa será responsable de proporcionar asistencia sanitaria a sus trabajadores accidentados.



Con independencia del sistema establecido por la empresa contratada para la actuación de su personal en caso de accidente laboral de uno de sus operarios, podrá solicitar el envío de asistencia médica a través del Responsable del Centro, o en su ausencia, a través del Mando que tenga asignado este cometido.

Las empresas contratadas y subcontratadas deberán entregar informe escrito de todos los accidentes laborales ocurridos al Técnico de **TB** o al Coordinador de Seguridad externo designado por TB que está efectuando el seguimiento de sus trabajos.

### 8.- SITUACIONES DE EMERGENCIA.

En los CON's de Zona Franca, Triàngle, Horta, Ponent y en los Centros de Sagrera, Zona Franca II, Sta. Eulàlia y Can Boixeres existen planes de Emergencia implantados, con personal integrado en equipos de emergencia.

En caso de emergencia en estos Centros, se seguirán las indicaciones del personal de los equipos de emergencia y la orden de evacuación a través de las sirenas de alarma, para dirigirse y permanecer .en el punto de reunión, en donde se hará recuento del personal evacuado.

Se relacionan los teléfonos de emergencia, Centros de Control de Emergencia y Punto de Reunión de estos Con's y Centros:

Centro	Teléfono E.	Centro Control E.	Ubicación del Punto de reunión
Zona Franca 2	93.298. <b>7070</b>	Recepción	Frente a la entrada del edificio (junto a Restaurante El Quesito)
Sagrera	93.214. <b>8516</b>	Recepción	1) esquina J. Estivill / Honduras
	93.214. <b>8427</b>	J. Estivill	2) Jardines Honduras
Sta. Eulàlia	93.214. <b>8379</b>	Portería	En patio, frente a la rampa de acceso al almacén subterráneo de Energía
Can Boixeres	93.214. <b>8660</b>	Portería	En patio exterior, frente a portería
Triàngle TB	93.214. <b>8837</b>	Portería	En patio exterior, entra puerta salida buses y rampa acceso a Metro.
Horta	93.214. <b>8980</b>	Portería	En exterior, junto a entrada peatonal (marquesina bus).
Ponent	93.298. <b>7472</b>	Oficina Explotación	En exterior, entre la portería y el edificio de Explotación.
	93.335.8802		
Zona Franca	93.298. <b>7010</b>	Oficina Explotación	En exterior, junto a la puerta de salida de buses (lado caseta de horarios).
	93.263.2205		

 LLIBRE PROCEDIMENTS	<b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b>  <b>(RILABEX.TB)</b>	Mòdul:Estrat Organit Dir. Submòdul:Prevenió Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 16 de 25
---	--	---

En otras dependencias no explicitadas y en los vehículos de la flota, en caso de emergencia se seguirán las indicaciones de los Responsables de las mismas o en su defecto del CRO.

Las situaciones de emergencia que sean detectadas por cualquier persona que pertenezca a empresas contratadas / subcontratadas, deberán ser puestas de inmediato en conocimiento del personal de **Transportes de Barcelona, S.A.** de los Centro, para que actúen en consecuencia, dando aviso a las personas integradas en los equipos de emergencia.



Transports Metropolitans  
de Barcelona

LLIBRE  
PROCEDIMENTS

DE

**APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE  
TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO  
DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE  
BARCELONA, S.A.**

**(RILABEX.TB)**

Mòdul:Estrat Organit  
Dir.  
Submòdul:Prevenió  
Revisió : 4  
Codi : P120  
Data : 17.09.08  
Pàgina 17 de 25

## ANEXO Nº 1

**LIBRO DE PROCEDIMIENTOS –ámbito de Prevención.**

**RELACIÓN DE NORMATIVA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD.**

Núm. Norma	Ámbito de Aplicación	Título
P085	General de TMB	Norma de uso obligatorio de calzado de seguridad.
P086	General de TMB	Norma de utilización de extintores.
P087	General de TMB	Norma para la prevención de accidentes en el transporte de cargas.
P088	General de TMB	Normativa sobre la utilización de productos inflamables.
P089	General de TMB	Normas de utilización del vestuario de Alta visibilidad y elementos de señalización de alta visibilidad.
P090	General de TMB	Normas sobre operaciones de soldadura oxiacetilénica.

Nota.- Las normas existentes actualizadas en “tiempo real” están publicadas en el **“Libro de Procedimientos” - ámbito de Prevención de Intranet.**

---

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p>DE</p> <p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir.</p> <p>Submòdul: Prevenció</p> <p>Revisió : 4</p> <p>Codi : P120</p> <p>Data : 17.09.08</p> <p>Pàgina 18 de 25</p>
--	---	--

## ANEXO Nº 2

### TRABAJOS DE EMPRESAS EXTERNAS PROTECCIONES TECNICAS Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL A UTILIZAR POR LOS OPERARIOS

Las empresas deberán poner a disposición de sus operarios los elementos de protección técnica y/o equipos de protección individual necesarios para el cumplimiento de las actividades.

Se especifican los equipos de protección individual de obligada utilización para minimizar los riesgos presentes en la ejecución de los trabajos y se establece **una relación orientativa, no exhaustiva**, de operaciones en las que es necesaria su utilización.

#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.'s)**

La presente lista de Equipos de Protección Individual, no pretende ser exhaustiva, si no una indicación de actividades y equipos que pueden utilizarse.

**En las zonas con transito de vehículos, en jornada nocturna o con escasa iluminación, siempre se utilizará vestuario de alta visibilidad (cazadora, impermeable, anorak,..) o elemento de alta visibilidad (chaleco).**

#### **Trabajos de transporte y manejo de cargas.**

Equipos de Protección Individual. (EPI).

- Calzado de protección frente a riesgos mecánicos.
- Guantes de protección frente a riesgos mecánicos.

Operaciones de trabajo.

- Carga y descarga de camiones.
- Traslado de cargas de forma manual.

#### **Trabajos de manipulación de productos o sustancias.**

Equipos de Protección Individual. (EPI).

- Guantes de protección frente a riesgos químicos.
- Gafas o pantallas de protección frente a salpicaduras.

(Según características cáusticas o tóxicas de los productos).

Operaciones de Trabajo.

- Mezcla de productos de la construcción.
- Manejo de aceites, disolventes, combustibles, lubricantes, grasa,...
- Retirada de residuos tóxicos o nocivos.



### **Trabajos en instalaciones eléctricas.**

Equipos de Protección Individual. (EPI).

- Guantes aislantes adecuados a la tensión nominal de la instalación.

Operaciones de trabajo.

- Comprobación de cuadros eléctricos.
- Trabajos junto a elementos sometidos a tensión.

### **Trabajos mecánicos**

Equipos de Protección Individual. (EPI).

- Guantes de protección frente a riesgos mecánicos.
- Gafas o pantallas de protección frente a proyección de partículas.
- Auriculares / tapones de protección auditiva.

Operaciones de trabajo.

- Mecanizado de elementos metálicos.
- Trabajos a martillo y cortafríos.
- Ejecución de regatas en paramentos.
- Limpieza de elementos/orificios con aire comprimido.
- Fijación de tendido de cables.
- Pulido de superficies con máquinas-herramientas.
- Trabajos con martillo neumático, taladro-percutor.
- Repicado de soldaduras.
- Ejecución de pequeñas soleras y colocación de mástiles o paradas.

### **Trabajos con maquinaria que genere ruido.**

Equipos de Protección Individual.

- Protectores auditivos tipo orejera o tapón.

Operaciones de Trabajo.

- Trabajos con martillo neumático.
- Trabajos junto a compresores o grupos electrógenos.
- Trabajos junto a tubos de escape de motores de combustión.



- Trabajos de mecanización de piezas metálicas.
- Ejecución de apertura y colocación de mástiles y/o paradas.

### **Trabajos con riesgos de golpes en la cabeza.**

Equipos de Protección Individual.

- Casco de protección contra impactos.

Operaciones de trabajo.

- Presencia de personas bajo zonas de trabajo en altura con riesgo de caída de elementos o herramientas.
- Trabajos en zonas de altura reducida con riesgo de golpes en la cabeza.
- Revisión de elementos en techo o sobre plataforma o torre elevadora en movimiento.
- Revisión y ascenso a torres de antenas (repetidores).

### **Trabajos con producción de polvo.**

Equipos de Protección Individual.

- Mascarilla autofiltrante frente a polvos nocivos.
- Guantes de protección mecánica.

Operaciones de Trabajo.

- Retirada de escombros o derribo de partes de obra.
- Operaciones de pulido o lijado de superficies con máquinas-herramientas.
- Operaciones de limpieza con aire comprimido.

### **Trabajos de soldadura.**

Equipos de Protección Individual.

- Careta o gafas de protección con filtros adecuados (cristales inactínicos).
- Mono ignífugo completo o mandil y polainas.
- Guantes de protección frente a quemaduras.
- Mascarilla autofiltrante para humos de soldadura.

Equipos de Trabajo.

- Soldadura eléctrica o autógena de metales.
- Operaciones de oxicorte.

### **Trabajos de pintura y pulido.**

Equipos de Protección Individual.



- Mascarilla con filtro mixto de polvo, gases y vapores.
- Guantes de protección frente a riesgos químicos.
- Gafas o pantalla de protección frente a salpicaduras.
- Mono tipo "Tyvek" frente a suciedad y salpicaduras.
- Máscara completa con filtro mixto de polvo, gases y vapores. (en caso de pintado a pistola en espacios reducidos).

#### Operaciones de trabajo.

- Operaciones de preparación de pintado.
- Operaciones de pintado de superficies y bajos de vehículos.
- Operaciones de decapado.
- Operaciones de retirada de "grafittis".
- Operaciones de pulido de chapa metálica o de fibra.

### **Trabajos en alturas superiores a 2 metros con riesgo de caída.**

#### Equipos de Protección Individual.

- Cinturón-arnés de protección frente a caídas.
- Líneas de vida portátiles.
- Líneas de vida (protecciones colectivas en Cocheras o Torres de Antena).

En el caso concreto de Torres de Antenas, además se utilizarán:

- Guantes de protección contra riesgo mecánico.
- Casco de seguridad sin visera.
- Calzado de seguridad.

#### Operaciones de Trabajo.

- Trabajos que se desarrollan en alturas superiores a los 3,5 metros sobre elementos (pasarelas, andamios,...) sin elementos de protección frente a caídas.
- Trabajos en Torres de Antena de Telecomunicaciones.

### **Trabajos de Limpieza.**

#### Equipos de Protección Individual.

- Guantes de protección frente a riesgos químicos.
- Guantes de protección contra riesgo biológico (en la retirada de jeringuillas)

(debe complementarse con pinzas y contenedores especiales).

- Botas de protección frente al agua.



Transports Metropolitans  
de Barcelona

LLIBRE  
PROCEDIMENTS

DE

**APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE  
TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO  
DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE  
BARCELONA, S.A.**

**(RILABEX.TB)**

Mòdul: Estrat Organit  
Dir.  
Submòdul: Prevenció  
Revisió : 4  
Codi : P120  
Data : 17.09.08  
Pàgina 22 de 25

Operaciones de trabajo.

- Tareas de limpieza manual de buses y cocheras.
- Tareas de limpieza o desengrasado (manual o mecánico) de piezas.
- Tareas de limpieza sobre suelos encharcados (botas).
- Tareas de limpieza con manguera o pistola a presión de agua (botas).
- Tareas de retirada de residuos sanitarios (jeringuillas)

Los equipos de protección individual cumplirán todo lo prescrito en el Real Decreto RD 1407/92 que les sea de aplicación, debiendo acreditar su certificación CE.

 <p>Transports Metropolitans de Barcelona</p> <p>LLIBRE DE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir.</p> <p>Submòdul: Prevenció</p> <p>Revisió : 4</p> <p>Codi : P120</p> <p>Data : 17.09.08</p> <p>Pàgina 23 de 25</p>
--	---	--

**Documento nº 1**

En sesión de trabajo efectuada en .....-.....-....., a las.....horas en:....., la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de T.M.B. efectúa presentación, explicación y entrega del documento **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. RILABEX**

Al Sr.:..... con DNI..... en calidad de..... de la Empresa ..... y en representación de la Dirección de la misma.

En este documento se detallan los riesgos genéricos del entorno existentes en las instalaciones de **Transports de Barcelona, S.A** en las que se desarrollarán las actividades contratadas a dicha Empresa, se indica la obligación de que ésta ponga en conocimiento de su personal toda la información recibida - con las formalidades que la norma fija - y el compromiso de que informe a **Transports de Barcelona S.A.**, de los riesgos que se pueden derivar de la ejecución de las actividades contratadas y de la manera de evitarlos.

Recibido en fecha: .....-.....-..... Firma: .....

( entregar hoja cumplimentada a Aprovisionamiento y Almacenes de TMB o a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de TMB)

 <p>LLIBRE PROCEDIMENTS</p>	<p><b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.</b></p> <p><b>(RILABEX.TB)</b></p>	<p>Mòdul: Estrat Organit Dir. Submòdul: Prevenció Revisió : 4 Codi : P120 Data : 17.09.08 Pàgina 24 de 25</p>
--	---	---

**Documento nº 2**

Transports de Barcelona, S.A. entrega a la empresa: ..... el documento "APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. RILABEX"

En este documento se detallan los riesgos genéricos del entorno existentes en las instalaciones de **Transports de Barcelona, S.A.**, en las que se desarrollan las actividades contratadas a dicha empresa, se indica la obligación formal de que ésta ponga en conocimiento de su personal toda la información recibida y el compromiso de que informe a **Transports de Barcelona, S.A.**, de los riesgos que se pueden derivar de la ejecución de las actividades contratadas.

El Sr.: ..... con D.N.I. nº: .....  
 en calidad de ..... de la Empresa: .....  
 y en representación de la Dirección de la misma, acusa recibo de dicho documento.

Recibido en fecha: .....-.....-.....

Firma: .....

(entregar / remitir hoja cumplimentada a la persona de contacto en TMB, o a Aprovisionamiento y Almacenes de TMB en caso de tratarse de una "solicitud de aprovisionamiento")



Transports Metropolitans  
de Barcelona

LLIBRE  
PROCEDIMENTS

DE

**APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES EN LA REALIZACIÓN DE  
TRABAJOS POR EMPRESAS EXTERNAS DENTRO  
DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTS DE  
BARCELONA, S.A.**

**(RILABEX.TB)**

Mòdul: Estrat Organit  
Dir.  
Submòdul: Prevenció  
Revisió : 4  
Codi : P120  
Data : 17.09.08  
Pàgina 25 de 25

### LISTA DE RESPONSABILIDADES

Resp. Procedimiento	Nombre y departamento
Autorizador	Miquel Mira Muñoz (Prevención y Salud Laboral)
Revisor	Mario Rubio (Unidad de Prevención Laboral)
Redactor	Rafael García Valenzuela (Organización)

### HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Modificaciones
1	25-04-2005	Inclusión en el Libro de Procedimientos
2	11-01-2006	Adaptación al RD 171/04, a la ley 28/2005 y a los Planes de autoprotección de los Centros, CON's y Red de Metro.
3	23-05-2007	Inclusión referencia a Recurso Preventivo del contratista. Retirada referencias a CON Lutzana
4	17-09-2008	Ampliación contenidos referentes a la Coordinación de Actividades Empresariales y a las Normas de Prevención genéricas en los centros de trabajo